

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO SUSTANCIACIÓN DE TUTELA

Trece (13) de julio de 2022

RAD 20-013-40-89-001-2022-00160-00. Acción de tutela de primera instancia promovida por SUJEN SIERRA PEDROZO en contra del REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ALEXANDER VEGA ROCHA, en su calidad de REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, IVAN DUQUE MARQUEZ, en calidad de PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA y el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Mediante auto del 11 de julio de 2022, se admitió la acción de tutela y se ordenó vincular al GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, la señora FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA, RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ, MARELEN CASTILLO TORRES, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y a la EMPRESA INDRA S.A, a fin de ejercer su derecho de contradicción y defensa, respecto a los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en esta acción de tutela.

Respecto de lo anterior y ante el término perentorio para decidir de fondo en las acciones de tutela y en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción que gozan las partes intervinientes dentro de la presente acción de tutela y teniendo en que no ha sido posible encontrar las direcciones electrónicas de notificación de los señores **RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ y MARELEN CASTILLO TORRES**, se procederá a publicar aviso a través de la Secretaría de este Tribunal a efectos de notificar a los vinculados referidos.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de evitar posteriores nulidades por indebida notificación y ante la imposibilidad de notificar a los señores **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ y MARELEN CASTILLO TORRES**, se procederá a fijar

RAD 20-013-40-89-001-2022-00160-00. Acción de tutela de primera instancia promovida por SUJEN SIERRA PEDROZO en contra del REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ALEXANDER VEGA ROCHA, en su calidad de REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, IVAN DUQUE MARQUEZ, en calidad de PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA y el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

aviso a través de la Secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura. El referido aviso se publicará por término de un día, esto es a partir de las 8:00 de la mañana del día 14 de julio de 2022 y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de cuatro (4) horas para contestar la presente acción constitucional.

De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital.

https://www.dropbox.com/sh/qoir1dxgsubsel0/AAAMG1L9ua_W-bkVBtwwWzvYa?dl=0

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR aviso por secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a los señores **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ y MARELEN CASTILLO TORRES**. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 14 de julio de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado de cuatro (4) horas para contestar la acción constitucional al que se anexará el siguiente link,

https://www.dropbox.com/sh/qoir1dxgsubsel0/AAAMG1L9ua_W-bkVBtwwWzvYa?dl=0

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.